

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 2 de diciembre de 2019.

VISTO: El llamado a la Licitación Abreviada No. 2/2019 "Adquisición de señales viales".-----

RESULTANDO: Al acto de apertura de licitación ocurrido el 15 de febrero de 2019, presentaron ofertas BORDONIX S.A y SERVIAM S.A.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros analizadas las ofertas, al expedirse recomienda la adjudicación a SERVIAM S.A porque cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y resulta la de menor precio de comparación, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6.2 de la Sección V del referido Pliego.-----

II) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No.018 para atender el contrato de que se trata.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014, el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000, y artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,

RESUELVE:

1º) Adjudicase en el expediente No.2018/10/3/2902, ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado, la Licitación Abreviada No 2/2019 "Adquisición de señales viales" a SERVIAM S.A. por la suma total de \$ 7.603.650,00 (pesos uruguayos siete millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta) con el IVA incluido, por resultar su oferta conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle.-----

SERVIAM S.A.						
GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P. UNIT. \$ (s/imp.)	P. TOTAL \$ (Imp. Incl.)
CCC	3003	Señales tipo III según ASTM 4956-16 -fluorescente-suministrada.	M2	1500	4,155.00	7,603,650.00
TOTAL (imp.incl.) \$						7,603,650.00

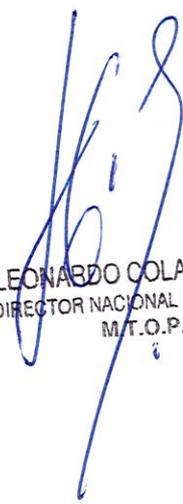
2º) Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de hasta \$ 7.603.650 (pesos uruguayos siete millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta) con el IVA incluido. Dichas erogaciones más los mayores costos resultantes, se

atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3º) La notificación al adjudicatario y los antecedentes licitatorios, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas y en su oferta.-----

4º) La adjudicataria deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo de diez días calendario, contados desde el siguiente de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado de que se trata. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos de la adjudicataria del contrato.-----

5º) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveeduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación, notificar a los oferentes y siga a la División Seguridad en el Tránsito para la ejecución del contrato.-----


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.